

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL DE SANEAMIENTO Y AGUA – PIRSA**PRÉSTAMO BID No. 2377/OC-EC****Y****CONVENIO N° GRT/WS-12360-EC**

El Gobierno de Ecuador ha recibido financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Gobierno de España a través del fondo FECASAL para el Programa de Infraestructura Rural de Saneamiento y Agua – PIRSA y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría capacitación.

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE DESARROLLO COMUNITARIO-DESCOM-Y LÍNEA DE BASE EN PROYECTOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O UNIDADES BÁSICAS SANITARIO EN COMUNIDADES RURALES DEL PAÍS, desglosados de la siguiente manera:

SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA FIRMAS CONSULTORAS	
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO- DESCOM MÁS LÍNEA BASE FASES I, II EN PROYECTOS DE UBS Y AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE RURALES Y PARROQUIA BELLAVISTA EN EL CANTÓN ESPÍNDOLA, PROVINCIA DE LOJA	\$ 65.344,00
CONSULTORIA DEL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO DESCOM + LINEA BASE DEL CANTÓN URQUQUI. (FASE I, II Y III)	\$ 136.000,00
CONSULTORIA DEL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO DESCOM + LINEA BASE DEL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO. (FASE I, II Y III)	\$ 99.000,00
CONSULTORIA DEL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO DESCOM + LINEA BASE DEL CANTÓN DELEG. (FASE I, II Y III)	\$ 140.000,00
CONSULTORIA DEL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO DESCOM FASE I Y II PARA EL CANTÓN AMBATO.	\$ 169.503,00
CONSULTORIA DEL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO DESCOM FASE I Y II PARA LOS CANTONES GUAMOTE Y GUANO.	\$ 118.600,00
CONSULTORIA DEL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO DESCOM FASE I Y II PARA LOS CANTONES GUANO Y COLTA.	\$ 123.750,00
CONSULTORIA DEL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO DESCOM FASE III PARA EL CANTÓN AMBATO Y FASE I, II Y III.	\$ 176.130,00
CONSULTORIA DEL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO DESCOM FASE I Y II PARA LOS CANTONES ALAUSI Y COLTA.	\$ 143.755,00
CONSULTORIA DEL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO DESCOM FASE I Y II PARA LOS CANTONES PANGUA, PUJILÍ Y SIGCHOS.	\$ 199.280,00
CONSULTORIA DEL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO DESCOM FASE III PARA LOS CANTONES PANGUA, PUJILÍ Y SIGCHOS.	\$ 88.831,00
CONSULTORIA DEL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO DESCOM FASE III PARA LOS CANTONES ALAUSÍ Y COLTA.	\$ 82.292,00

CONSULTORIA DEL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO DESCOM FASE III PARA LOS CANTONES GUAMOTE Y GUANO.	\$ 82.410,00
SERVICIOS DE COSNULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE DE DESARROLLO COMUNITARIO DESCOM FASES I, II Y III, EN EL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTÓN SUCUA.	\$ 74.315,00
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE DESARROLLO COMUNITARIO DESCOM FASES I, II Y III, EN EL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTÓN YAGUACHI.	\$ 84.000,00
CONSULTORIA DEL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO DESCOM + LÍNEA BASE DEL CANTÓN QUILAPUNGO, PROVINCIA DE COTOPAXI	\$ 40.000,00
CONSULTORIA DEL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO DESCOM FASE III PARA EL CANTÓN ESPÍNDOLA, PROVINCIA DE LOJA	\$ 60.000,00

El Gobierno de Ecuador invita a Firmas Consultoras, Fundaciones y ONG a expresar su interés en prestar los servicios solicitados con la finalidad de realizar la Pre-Selección de Consultores. Los interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios.

Las Firmas Consultoras, Fundaciones, ONG interesadas deberán enviar en sobre cerrado por cada proceso a la SENAGUA la siguiente documentación:

- Copia de RUC
- Copia de RUP
- Copia Cedula de Ciudadanía y Nombramiento del Representante Legal
- Copia de Accionistas, Socios y/o Participaciones.
- Copia de Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2015 y Declaración de Impuesto a la Renta del periodo fiscal 2015.
- Hoja de Vida de las Firmas Consultoras, Fundaciones y ONG; misma que detalle la experiencia general y especifica y sea justificable.

En la parte posterior del sobre cerrado deberá el siguiente detalle de identificación:

Sobre Cerrado # ____

“Nombre del Proceso a participar”

Señora Licenciada
Myriam Toro Saavedra
Responsable de Programa PIRSA
Secretaría del Agua
Ciudad.

Presentada por.-
Firma del Representante Legal
Nombre del Representante Legal
Nombre y Sello de la Institución

Adicionalmente los consultores interesados para participar en los Procesos de Consultorías para la Implementación del Desarrollo Comunitario DESCO deberán considerar lo siguiente:

1. PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO

DESCOM Fases I, II y III	120 días
DESCOM Fases I y II	75-90 días
DESCOM Fase III	60 días

2. INFORMACIÓN DISPONIBLE

La información requerida para la consecución del objetivo del servicio de consultoría contratado, (ejecución del Desarrollo Comunitario DESCOM Fases I, II y III) se encuentra en anexo, **de uso obligatorio**:

- Manual de Desarrollo Comunitario para Proyectos de Agua y Saneamiento en Comunidades Rurales.
- Informe de Evaluación del Banco del Estado.
- Lineamientos de Capacitación de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento.

3. ALCANCE Y ENFOQUE DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA

FASE I

Línea de acción A: ELABORACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE

Elaborar una Línea de Base socio-económica, en las comunidades mencionadas en el numeral cuatro, a fin de conocer las características Socio - económicas de las comunidades , beneficiarias de los proyectos, así como los principales problemas y necesidades, en base a los resultados del:

- Diagnóstico Comunitario
- Estudio Socio-económico de las comunidades usuarias de los sistemas
- Diagnóstico del prestador de servicio comunitario de agua potable y/o saneamiento: Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento JAAPYS, organización comunitaria, cabildo, etc. en aspectos administrativos, operativos y financieros.

- Diagnóstico de la gestión municipal respecto a la capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera en la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en general (Empresas Públicas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado EP-EMAPA y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colimes).
- Recorrido del Sistema de Agua Potable y/o Saneamiento.

FASE II

Línea de acción B: MOVILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD.

Movilizar y fortalecer a la comunidad a través de la generación de confianza en el Programa, cuyo objetivo es lograr que se internalicen los alcances y beneficios que otorgan los servicios de agua potable y saneamiento; garantizando la participación ciudadana en todos los procesos. En base a los resultados obtenidos en la línea de base se formulará un plan de Capacitación DESCOM con la participación de los involucrados.

Con la aplicación de esta línea de acción se quiere movilizar y fortalecer a las comunidades a través de la comprensión y apropiación de los alcances y beneficios que otorgan los servicios de agua potable y saneamiento y el Programa PIRSA; garantizando la participación ciudadana en todos los procesos. En base a los resultados obtenidos en la línea de base se formulará un plan de Capacitación de Desarrollo Comunitario DESCOM con la participación de los involucrados.

- Junto con las organizaciones comunitarias y prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento se planificarán las actividades de capacitación y fortalecimiento. El Manual de Desarrollo Comunitario para Proyectos de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales tiene definidos los productos esperados, los indicadores, fuentes de verificación, formularios y otros procedimientos inherentes al tema.
- Las actividades serán ejecutadas por la Consultora del Desarrollo Comunitario DESCOM, en coordinación con las organizaciones sociales intervenidas, los prestadores de servicio agua potable comunitario, equipos técnico - sociales ya sea de las Empresas Publicas de Agua Potable y Alcantarillado y Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.
- La Consultora adaptará los contenidos de fortalecimiento comunitario y de la intervención social en general, a los resultados de la Fase I de diagnóstico, diferenciará la intervención tanto para el Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, las Empresas Públicas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento JAAPyS y/u organizaciones sociales; en este contexto, formulará un plan de capacitación participativo con los usuarios de los servicios de las comunidades usuarias en los cantones citados anteriormente.
- El plan de capacitación estará desarrollado de tal manera que propicie una participación activa diferenciada de hombres, mujeres, niños, adultos mayores de acuerdo a su origen étnica y cultura.
- Es relevante que se incluya estrategias para rescatar los conocimientos y saberes locales relacionados con la cosmovisión, uso y aprovechamiento del recurso hídrico, la conservación del sistema natural y su visión para la conseguir la sostenibilidad de los sistemas de agua potable y saneamiento.
- La planificación considerará mecanismos de participación, opinión y decisión de mujeres y grupos étnicos en el ámbito interno y externo de la organización.
- Los planes de fortalecimiento y recursos, previo a su implementación, serán validados y aprobados por la fiscalización, administración de contrato y la supervisión del Programa PIRSA.

Línea de Acción C: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN COMUNITARIA

Permitirá trabajar con las organizaciones comunitarias, identificando y fortaleciendo sus potencialidades, para que ejerzan sus roles, conozcan sus derechos, asuman y cumplan sus responsabilidades.

Este proceso de fortalecimiento de la gestión comunitaria debe potenciar las relaciones con comunidades vecinas, instituciones, GAD municipal y parroquial para la gestión coordinada de los sistemas de agua y saneamiento. Al finalizar esta etapa, las comunidades beneficiarias conocerán los derechos y obligaciones para la gestión adecuada de los sistemas de agua y saneamiento.

- La consultora impulsará la entrega de la información referente a los sistemas a fin de mejorar la comprensión de su funcionamiento.
- La consultora socializará el marco institucional y legal de los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento a organizaciones comunitarias y miembros de la comunidad.
- Conformará los Comités de Veeduría en las comunidades beneficiarias de los sistemas y capacitará a sus miembros en control social de obras de agua potable y saneamiento y el llenado del registro comunal. (Este Comité se conformará de acuerdo a las normas establecidas por el Consejo de Participación Ciudadana)

A continuación se detallan las actividades principales de estos Comités de Veeduría, sin que esto limite las acciones de la consultora:

- Acompañar al equipo consultor social responsable del DESCOM en las actividades que se desarrollen en torno al proyecto.
- Ejercer el control social de las obras en representación de la comunidad; se incluye, las actividades y cronogramas del Fortalecimiento Municipal y Comunitario contratado.
- Llenar el un registro escrito de las actividades en forma cronológica, con las demandas, observaciones, solicitudes, decisiones, avances, resultados u otros que se generen en el proceso de construcción de los sistemas y su posterior administración, operación y mantenimiento; la consultora DESCOM dejará constancia de su participación contractual en el registro comunal.
- Representar oficialmente, como interlocutores directos de la comunidad, ante el GAD Municipal, GAD parroquial, el Banco del Estado, la SENAGUA o el ente prestador del servicio.
- Realizar reuniones con los responsables de la ejecución del DESCOM, con la finalidad de realizar evaluaciones del avance de actividades según cronogramas acordados, solicitar información, promover demandas sobre aspectos de los sistemas de agua potable y saneamiento.
- Motivar a la población para el cumplimiento de sus roles y responsabilidades ante el servicio de agua potable y saneamiento.
- Solicitar apoyo o asistencia técnica al personal de las Demarcaciones Hidrográficas de la SEANGUA, BdE o GAD Municipal, para diferentes fines que convengan al buen funcionamiento del servicio de agua potable y saneamiento.
- Apoyar al equipo social que ejecuta el DESCOM en promover la importancia del pago de tarifas y el cuidado y mantenimiento de las obras.

Línea de Acción D: EDUCACIÓN SANITARIA Y AMBIENTAL

Pretende alcanzar el buen uso de los servicios de agua potable y saneamiento, mejoramiento de comportamientos y adopción de buenas prácticas sanitarias y de higiene de ciudadanos (as), tendientes a originar mejores niveles de salud, vida y preservación del ambiente, generando procesos sostenibles.

- La Consultora concienciará a los beneficiarios de los servicios sobre la importancia de adoptar actitudes y formas de higiene que garanticen su salud y fundamentalmente su empoderamiento.
- Para los procesos de educación sanitaria y ambiental dirigidos a Grupos Focales y Promotores Sanitarios, se utilizarán las 11 Guías para facilitadores, elaborados por la Subsecretaría de Servicios de Agua Potable y Saneamiento: i) Agua apta para consumo humano; ii) Métodos para obtener agua apta para consumo humano; iii) Higiene y cuidado personal ; iv) Lavado de manos con agua y jabón; v) Aseo e higiene de la vivienda; vi) Disposición adecuada de excretas; vii) Manejo adecuado de residuos sólidos; viii) Cuidado de las fuentes de agua y su entorno ; ix) Participación y Género; x) Organización y participación comunitaria para la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento; xi) Operación y Mantenimiento de Sistemas Rurales de Agua Potable con captación superficial.(estos Manuales están disponibles en la Subsecretaría de Agua y Saneamiento).
- El equipo multidisciplinario de la Consultora articulará acciones con otros actores locales que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos, tales como: centros de salud, centros de atención a niños/as, etc.
- Todas las actividades de fortalecimiento tendrán un enfoque transversal de interculturalidad y género.
- Los talleres de fortalecimiento contarán con la participación de por lo menos el 40% de mujeres; y, los materiales didácticos que se utilicen se adaptarán a las dinámicas culturales de los grupos indígenas, mestizos, u otros, respetando y valorando sus saberes.
- Se realizarán visitas domiciliarias al 100% de las familias beneficiadas por el proyecto de agua potable y/o saneamiento para fortalecer y consolidar las buenas prácticas de higiene y buen uso de los servicios de agua y saneamiento.
- El fortalecimiento en educación sanitaria y ambiental se realizarán agrupando a los miembros de la comunidad en grupos focales de la siguiente manera:
 - En el fortalecimiento a los grupos de jóvenes y adultos, se conformarán grupos focales: madres de familia, dirigentes barriales, clubes juveniles, deportivos, etc.
 - En el sector educativo los grupos se dividirán por edad e intereses, así:
 - 1ro. de básica a 5to. año de básica
 - 6to. de básica a 10mo. año de básica
 - 1ro. de bachillerato a 3ro. de bachillerato
- Se conformarán Clubes ecológicos con la participación de los maestros de los establecimientos educativos y niños, niñas, jóvenes de los establecimientos educativos, ciudadanía en general (del presidente de la comunidad, presidente de la JAAPyS) quienes elaborarán un plan de trabajo que ayude con el cuidado del agua, ambiente e higiene de la comunidad y del centro educativo, en el aseo del entorno y en el acompañamiento de actividades socio-culturales relacionadas al agua potable y saneamiento articulado con las comunidades beneficiarias.
- La Consultora facilitará y sistematizará el plan comunal de ahorro y uso racional del agua; y, un plan de manejo de las micro cuencas para la preservación de las fuentes de agua; la Consultora definirá con la comunidad las actividades para el control del desperdicio, ya sea provocado por conexiones “clandestinas”, riego de cultivos y/o huertos con el agua potable, lavado de vehículos, fugas en la conducción, fugas en las redes de distribución e instalaciones intra – domiciliarias, etc.
- La consultora, a más de utilizar el material propuesto (Manuales), elaborará y utilizará los siguientes materiales pedagógicos: audiovisuales, material gráfico, títeres, teatro, encuentros, concursos, excursiones, etc. adaptados a la realidad cultural de la zona.

Línea de Acción E: ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA JAAPyS PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

Pretende desarrollar la capacidad técnica y de gestión de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento para garantizar la sostenibilidad y eficiencia de los servicios, ya sea por intervención propia o en coordinación con el GAD municipal.

- La consultora socializará mediante talleres el marco institucional y legal de los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento a los miembros de las JAAPyS, EMAPyS, y funcionarios del GADM.
- En base en el diagnóstico comunitario, se determinará el tipo de prestador de servicio de agua potable y saneamiento; en el caso de que el prestador del servicio sea comunitario, la Consultora conformará junto con la comunidad la JAAPyS, cuyos procedimientos serán los que establece la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua y los instrumentos que están definidos en la Manual DESCOM (formularios, actas, y documentos legalmente obligatorios).
- La Consultora capacitará a los miembros de la JAAPyS y representantes comunales en los módulos de: i) contabilidad básica (apertura y cierre de cuentas, registro y control de fondos, archivos de documentación); ii) preparación y rendición de cuentas y control social; iii) manejo de inventarios de materiales y herramientas; iv) mecanismos de cobro de tarifas, cortes de servicio, re conexiones y sanciones; v) remuneraciones y gestión administrativa.
- Sobre la base del Artículo 42 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, la Consultora socializará a la comunidad, en coordinación con el GAD Municipal los roles y funciones de los prestadores de servicio, sus competencias y niveles de cooperación.
- Realizará eventos de comunicación y sensibilización sobre la importancia de la medición, pago de tarifas por el servicio y su acceso equitativo; así como también, la reposición de activos menores e infraestructura; luego del proceso anterior, se facilitará la aprobación y/o fortalecimiento (en el caso que exista) del modelo de gestión debidamente consensuado entre los usuarios, las JAAPyS y el GAD Municipal Colimes, a través de talleres (y/o reuniones) de trabajo. La aprobación se dará en dos sesiones generales (pueden ser extraordinarias).
- Impulsará la participación de las mujeres en la conformación de los órganos directivos de las JAAPyS, de manera que se visibilice la importancia de la mujer en el desarrollo de la familia, la comunidad y su entorno. (toma de decisiones)
- La Consultora realizará el seguimiento al cobro de tarifas por los servicios de agua potable durante la ejecución del DESCOM en coordinación con el GAD municipal.

Línea de Acción F: APOYO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO COLIMES EN ACCIONES DEL SECTOR.

Pretende establecer y/o fortalecer nexos institucionales con instituciones públicas o privadas (SENAGUA, BdE, Consejos Provinciales, ONG`S, etc.), capaz de responder a la demanda de servicios de agua potable y saneamiento y apoyo al mejoramiento de los servicios en comunidades rurales, a través del fortalecimiento de la capacidad técnica y de gestión del GAD Municipal Colimes.

Además, esta Línea de Acción procura que el GAD municipal asuma su responsabilidad de conservar y proteger las cuencas y micro-cuencas hidrográficas de su jurisdicción, garantice la sostenibilidad de las inversiones de los sistemas construidos, ya sea directamente (en el caso de ser administrado por el GAD) o concurrentemente con asistencia técnica a las JAAPyS. Al término de la consultoría se habrá conseguido la conformación de un equipo mínimo de personal en el GAD municipal para el trabajo socio ambiental.

- La Consultora realizará el diagnóstico de la gestión municipal en agua potable y saneamiento básico.
- Se realizarán talleres de capacitación sobre el marco legal e institucional referente al sector de agua potable y saneamiento.

- Promoverá y facilitará el mapeo de cobertura de agua potable y saneamiento básico de las comunidades de la jurisdicción por parte del GAD municipal Colimes.
- Promoverá y facilitará la planificación y ejecución las actividades de capacitación, supervisión y seguimiento de las JAAPYS.
- Conseguirá formalmente la asistencia técnica del GAD municipal a las JAAPYS

FASE III

Línea de Acción G: REFORZAMIENTO DE ÁREAS CRÍTICAS DE DESEMPEÑO

La ejecución de esta línea de acción permitirá mejorar las áreas críticas y con debilidad de los prestadores de servicios públicos y/o comunitarios, a través de una evaluación de los resultados conseguidos en las Fase I y Fase II.

- La Consultora Evaluará los conocimientos y prácticas de los miembros de las comunidades en temas relacionados con educación sanitaria y ambiental.
- Evaluará los conocimientos y prácticas de las JAAPYS y GAD municipal sobre administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento.
- Elaborará y ejecutará un plan de acción para el reforzamiento de las áreas críticas de desempeño
 - Talleres
 - Capacitación a las JAAPyS y GAD municipal para un servicio adecuado.
 - Se realizarán visitas domiciliarias al 100% de las familias beneficiadas por el proyecto de agua potable y/o saneamiento para fortalecer y consolidar buenas prácticas de higiene y uso de los servicios de agua potable y saneamiento.
- Consolidará un modelo de gestión para la administración, operación y mantenimiento adecuado y sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento en el área materia de esta consultoría; a través de la aprobación de una ordenanza municipal y/o un instrumento legal similar.
- Desarrollará, implementará y sistematizará un evento de cierre del proceso DESCOM con la participación activa de los involucrados directos.

Los materiales utilizados se adaptarán a las dinámicas y particularidades de las comunidades, especialmente donde hay grupos mayoritarios de indígenas, afros y montubios, respetando y valorando sus saberes.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

El Manual de Desarrollo Comunitario para Proyectos de Agua y Saneamiento en Comunidades Rurales motiva, impulsa y compromete la participación activa de la comunidad en los diferentes procesos, antes, durante y después de la ejecución de los proyectos de agua potable y saneamiento.

Las actividades que deben ejecutarse por la consultora del Desarrollo Comunitario en coordinación y participación de los prestadores del servicio y/o GAD Municipal se encuentran establecidas en el Manual de Desarrollo Comunitario para proyectos de Agua y Saneamiento en Comunidades Rurales, las cuales deben ser cumplidas en su totalidad.

5. INFORMES A ENTREGAR

Las firmas consultoras deben elaborar un informe por cada una de las comunidades intervenidas de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMER INFORME

Será una sistematización de todas las actividades realizadas en ese período, en el que se pueda visualizar los logros alcanzados de acuerdo a lo planificado, los problemas presentados, las soluciones planteadas. Este informe se entregará de acuerdo al plazo establecido en el Contrato, con los respectivos documentos de verificación determinados en el Manual de Desarrollo Comunitario para Proyectos de Agua y Saneamiento en Comunidades Rurales. Este informe será aprobado por el Administrador del Contrato y se plantillará de acuerdo lo establecido en el contrato, donde se devengara la parte proporcional del anticipo entregado al inicio de la ejecución del contrato.

INFORME DE MEDIO TÉRMINO

Será una sistematización de todas las actividades realizadas en ese período, en el que se pueda visualizar los logros alcanzados de acuerdo a lo planificado, los problemas presentados, las soluciones planteadas. Este informe se entregará de acuerdo al plazo establecido en el Contrato, con los respectivos documentos de verificación determinados en el Manual de Desarrollo Comunitario para Proyectos de Agua y Saneamiento en Comunidades Rurales. Este informe será aprobado por el Administrador del Contrato y se plantillará de acuerdo lo establecido en el contrato, donde se devengara la parte proporcional del anticipo entregado al inicio de la ejecución del contrato.

INFORME FINAL Y EJECUTIVO

El informe Final y Ejecutivo de la intervención DESCOM, debe ser presentado a la SENAGUA al término del plazo de la ejecución del contrato. Este informe será aprobado por el Administrador del Contrato y se plantillará de acuerdo lo establecido en el contrato, donde se devengara la parte proporcional del anticipo entregado al inicio de la ejecución del contrato.

INFORME FINANCIERO

El consultor deberá presentar junto al primer informe, informe de medio término e informe final, un informe financiero que detalle la ejecución de la consultoría de acuerdo a la línea de gasto de la oferta económica / negociación.

6. PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos, actas, diagnósticos comunitarios, materiales de capacitación, informes y otros generados como consecuencia de la prestación del servicio de consultoría serán propiedad de la Entidad Contratante y en consecuencia deberán ser entregados en su totalidad y bajo inventario, quedando prohibida la difusión total o parcial de dicha documentación, sin consentimiento de la Contratante.

7. COSTOS DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y FORMAS DE PAGO

Los servicios de consultoría para desarrollar las actividades del DESCOM tienen un precio referencial más IVA, que cubre los días de trabajo efectivo de la intervención en todos sus componentes.

	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
ANTICIPO	Será establecido de acuerdo al plazo y precio del contrato	La SENAGUA entregará el anticipo a la suscripción del contrato una vez presentada la garantía de buen uso del anticipo y fiel cumplimiento de contrato (en caso que aplique).

PRIMER PAGO	Será establecido de acuerdo al plazo y precio del contrato	La SENAGUA cancelará contra entrega del primer informe de la ejecución del contrato, una vez que haya sido revisado por la Fiscalización y la Especialista Social del Programa PIRSA y aprobado por el Administrador del Contrato. De este pago se devengará el valor proporcional del anticipo.
SEGUNDO PAGO	Será establecido de acuerdo al plazo y precio del contrato	La SENAGUA cancelará contra entrega del segundo informe de la ejecución del contrato, una vez que haya sido revisado por la Fiscalización y la Especialista Social del Programa PIRSA y aprobado por el Administrador del Contrato. De este pago se devengará el valor proporcional del anticipo.
TERCER PAGO	Será establecido de acuerdo al plazo y precio del contrato	La SENAGUA cancelará contra entrega del informe final e informe ejecutivo al término del contrato, una vez que haya sido revisado por la Fiscalización y la Especialista Social del Programa PIRSA y aprobado por el Administrador del Contrato. Del cual se devengará la totalidad del anticipo

8. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Los oferentes presentarán para la presente consultoría como parte de la metodología, una programación y un cronograma valorado de las diferentes actividades estipuladas en el Manual de Desarrollo Comunitario para proyectos de Agua y saneamiento para comunidades rurales, de manera semanal y mensual, en barras Gantt. Presentación de cronogramas de ejecución, participación del personal técnico clave, etc.

9. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA SECRETARÍA DEL AGUA

La Secretaria del Agua a travez del Programa PIRSA, por medio de su especialista social, será el encargado y responsable de efectuar el respectivo seguimiento de los resultados de la consultoría, conforme a los lineamientos establecidos en la Manual de Desarrollo Comunitario para Proyectos de Agua y Saneamiento en Comunidades Rurales.

Además, designará un Fiscalizador del area social de la Demarcación Hidrográfica que corresponda, quien realizará el monitoreo en territorio de la presente consultoria de acuerdo a los lineamientos emitidos por la entidad y estará en continua comunicación con el Especialista Social del Programa PIRSA y el Administrador de Contrato designado.

11. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN Y RECOMENDACIONES
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE LA CONSULTORA	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar como experiencia general mínimo 2 proyectos similares al objeto de contratación. • Se justificará la experiencia general mediante la presentación de Actas de Entrega-Recepción en el caso de haber ejecutado contratos con el Sector Público; Contratos y/o Certificados emitidos por el Representante Legal o Gerente General de la entidad contratante en caso de haber ejecutado contratos con el Sector Privado. • Se considera la experiencia en los últimos quince (15) años. • La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar como experiencia específica, en implementación o consultoría en desarrollo organizativo y/o organizacional; fortalecimiento a organizaciones comunitarias y/o institucional para el fortalecimiento del conocimiento en áreas de desarrollo socio económico, en los últimos quince años, que en un máximo de 5 contratos sumados de un valor igual o mayor al 100% del presupuesto referencial de este proceso de

MÍNIMA DE LA CONSULTORA	<p>contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se justificara la experiencia específica mediante la presentación de Actas de Entrega-Recepción en el caso de haber ejecutado contratos con el sector público; Contratos y/o Certificados emitidos por el representante legal o gerente general de la entidad contratante en caso de haber ejecutado contratos con el sector privado. • La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. • La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.
--------------------------------	---

12. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TECNICO CLAVE

La Consultora deberá trabajar con un equipo multidisciplinario que cumpla con el siguiente perfil profesional y experiencia:

PERSONAL CLAVE	PERFIL	EXPERIENCIA
Especialista en Gestión Social (Director de Proyecto)	Mínimo Título de Tercer Nivel registrado en el SENESCYT como Licenciada/o en Trabajo Social, Sociología, Gestión Social, Saneamiento Ambiental y afines	<ul style="list-style-type: none"> • Justificar mediante certificados, por lo menos 5 años de experiencia específica en gestión de proyectos, deseable en proyectos de desarrollo comunitario y/o proyectos de agua y saneamiento en comunidades rurales, gestión de recursos hídricos. • Se considera la experiencia en los últimos quince (15) años.
Especialista en Ingeniería Sanitaria.	Mínimo Título de Tercer Nivel registrado en el SENESCYT como Ing. Civil, Ing. Civil Hidráulica, Ing. Civil Sanitaria, Ing. Ambiental y afines.	<ul style="list-style-type: none"> • Justificar mediante certificados, por lo menos 3 años de experiencia específica en gestión de proyectos, diseños en proyectos de desarrollo comunitario y/o proyectos de agua y saneamiento en comunidades rurales, gestión de recursos hídricos. • Se considera la experiencia en los últimos quince (15) años.
Especialista en Educación Sanitaria	Mínimo Título de Tercer Nivel registrado en el SENESCYT como Licenciada/o en Pedagogía, Trabajo Social, Saneamiento Ambiental, Ing. En Gestión de Proyectos Sociales, Dr. en Medicina, Lcda. en Enfermería y afines.	<ul style="list-style-type: none"> • Justificar mediante certificados, por lo menos 3 años de experiencia específica en procesos de capacitación de educación sanitaria en proyectos de desarrollo comunitario y/o en proyectos de agua y saneamiento en comunidades rurales. • Se considera la experiencia en los últimos quince (15) años.
Especialista en Promoción Social	Mínimo Título de Tecnólogo Superior registrado en el SENESCYT en Gestión Social, Trabajo Social, Comunicador Social, Sociología, Psicólogos, Saneamiento ambiental y afines.	<ul style="list-style-type: none"> • Justificar mediante certificados, por lo menos 3 años de experiencia específica en promoción de proyectos de desarrollo comunitario y/o proyectos de agua y saneamiento en comunidades rurales, gestión de recursos hídricos. • Se considera la experiencia en los últimos quince (15) años.

El consultor contará temporalmente con un número determinado de promotores comunitarios, mínimo estudiantes de bachillerato, con experiencia en trabajo comunitario, de preferencia en proyectos de agua y saneamiento.

El número de Especialistas en las diferentes especialidades y promotores, estarán determinados en los Términos de Referencia.

Para la presentación de la oferta y el proceso contractual, la Consultora se deberá sujetarse a la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública y el Convenio BID – SERCOP.

Las expresiones de interés deberán ser entregadas personalmente, de manera independiente en sobre cerrado, en la dirección Ave. Toledo N22-286 y Calle Lérica Edificio de la Secretaria del Agua, 5to piso Programa PIRSA, hasta las 17h00 del día viernes 17 de marzo del 2017.

Cualquier inquietud y solicitud adicional se debe remitir al correo electrónico myriam.toro@senagua.gob.ec o pirsa@senagua.gob.com.ec.